Justicia	**FICHA DE ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS (FECT)**	**Código: F-GC-04-38** **Versión: 02** **Fecha: 23/02/2024**

FECHA: 23 de septiembre de 2026
AREA SOLICITANTE: Grupo de Gestión Administrativa

1. OBJETO

Prestar los servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para los equipos de bombeo y red contraincendios del Ministerio de Justicia y del Derecho

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101509	72000000	72100000	72101500	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
72101510	72000000	72100000	72101500	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72101507	72000000	72100000	72101500	Servicios de mantenimiento de edificios
72154301	72000000	72150000	72154300	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos de turbina
72154302	72000000	72150000	72154300	Servicios de instalación y mantenimiento de motores
40151510	40000000	40150000	40151500	Bombas de agua
40151513	40000000	40150000	40151500	Bombas sumergibles
40151533	40000000	40150000	40151500	Bombas hidráulicas

3. UNIDAD DE MEDIDA

Mantenimientos

ITEM	Actividad	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para sistema de **dos** bombas marca **Barnes** con motor **siemens** con una potencia de 6.6 HP;(RPM: 3480)_ubicadas en la calle 53 No. 13-27 Bogotá.	Unidad (mtto)	1
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para sistema de **dos** bombas marca **Barnes** con motor **siemens** con una potencia de 6.6 HP;(RPM: 3480) _ubicadas en la calle 53 #13-27 Bogotá.	Unidad (mtto)	1
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para sistema de **dos** bombas marca ***IHM*** con una potencia de 7.5 HP; (RPM: 3495)_ubicadas en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá.	Unidad (mtto)	1
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para sistema de **dos** bombas marca ***IHM*** con una potencia de 7.5 HP; (RPM: 3495)_ubicadas en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá.	Unidad (mtto)	1

5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la calle 53 No. 13-27 Bogotá. Compuesto por 9 gabinetes ubicados piso a piso en el sótano y desde el piso 3 hasta el piso 10.	Unidad (mtto)	1
6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la calle 53 No. 13-27 Bogotá. Compuesto por 9 gabinetes ubicados piso a piso en el sótano y desde el piso 3 hasta el piso 10.	Unidad (mtto)	1
7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá. Compuesto por 11 gabinetes ubicados piso a piso desde el sótano, mezzanine y hasta el piso 9. una bomba IHM con motor eléctrico trifásico, una bomba auxiliar Jockey, y un tanque en concreto de capacidad de 28 m3	Unidad (mtto)	1
8	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá. Compuesto por 11 gabinetes ubicados piso a piso desde el sótano, mezzanine y hasta el piso 9 y una bomba IHM con motor eléctrico trifásico, una bomba auxiliar Jockey, y un tanque en concreto de capacidad de 28 m3	Unidad (mtto)	1

Bolsa de repuestos motobombas

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Flotador Mecánico	Unidad	1
10	Embobinado motor	Unidad	1
11	Contactores	Unidad	1
12	Presostato	Unidad	1
13	Sellos mecánicos	Unidad	1
14	Válvula 1/2" y flotador para tanque subterráneo	Unidad	1
15	Flotador de mercurio tanque subterráneo	Unidad	**1**
16	Flotador de mercurio tanque aéreo	Unidad	1

Bolsa de repuestos red contra incendios

Ítem	Concepto	Unidad de Medida	cantidad
17	Manguera certificada gabinete red contraincendios 1 ½ Blanca Chaqueta Sencilla x30 metros	Unidad	1
18	Manguera certificada gabinete red contraincendios 2 ½ Blanca Chaqueta Sencilla x30 metros	Unidad	1
19	Manguera certificada gabinete red contraincendios 1 ½ Blanca Chaqueta doble x30 metros	Unidad	1
20	Manguera certificada gabinete red contraincendios 2 ½ Blanca Chaqueta doble x30 metros	Unidad	1

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 142 de 1994: Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, así como de actividades que realicen las personas que los presten
- Decreto 1575 de 2007: por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano

- Resolución 0330 de 2017 Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1500 Código Colombiano De Fontanería
- NFPA 25, Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua
- NFPA 26 Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

5.1. Alcance

El Ministerio de Justicia y del Derecho requiere contratar a través del Grupo de Gestión Administrativa los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo especializados con suministro de insumos y repuestos necesarios para los equipos de motobombas y red contra incendios, de conformidad con las condiciones identificadas a continuación:

5.2. MOTOBOMBAS

Los equipos de motobombas se encuentran ubicados en la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la Calle 53 No. 13 - 27 de Bogotá D.C y la sede Centro ubicada en la Carrera 9 No 12 C – 10 de Bogotá D.C., inmuebles en los cuales actualmente se tienen los siguientes equipos de motobombas:

ITEM	EQUIPO – Ubicación Calle 53 No 13 – 27
1	a) **Bomba No.1** • Motor marca Siemens • Bomba marca Barnes • No. de motor: JLA7113-2YA69 • KW: 220v/440v • RPM: 3480 • Plaqueta: 3742 • Potencia: 6.6HP
2	b) **Bomba No. 2** • Motor marca Siemens • Bomba marca Barnes • No. motor: JLA7113-2YA69 • KW: 220v/440v • RPM: 3480 • Plaqueta: 3741 • Potencia: 6.6HP

ITEM	EQUIPO – Ubicación Carrera 9 No 12 C – 10-sotano
3	c) **Bomba No. 3** • Motor marca Weg • Bomba marca Ignacio Gómez IHM SAS-ref. 63920000A2 • No. Motor: 104573963 • KW: 220/380/440 • RPM: 3495 • Plaqueta: 8974 • Potencia: 5.5(7.5)
4	d) **Bomba No. 4** • Motor marca Weg • Bomba marca Ignacio Gómez IHM SAS-ref. 63920000A2 • No. Motor: 1046283218 • KW: 220/380/440 • RPM: 3495 • Plaqueta: 86595 • Potencia: 5.5(7.5)

5.2.1. Especificaciones Técnicas

5.2.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL MOTOBOMBAS

El mantenimiento preventivo general de motobombas se trata de aquel que se realiza a través de intervalos predeterminados de tiempo correspondientes a una (1) intervención anual por equipo, y, como sugerencia de los fabricantes, es recomendable que se realice mínimo una vez al año por personal idóneo relacionado en el numeral 5.4.4 personal mínimo requerido, lo que permite reducir la probabilidad de falla o la degradación del funcionamiento de los equipos. Para estos efectos, se considera la realización de las siguientes actividades:

1) Realizar una visita diagnostica durante los siguientes 5 días hábiles a la aprobación de los requisitos mínimos de ejecución del contrato para establecer el estado actual de los equipos y diseñar el plan de trabajo.
2) Un (1) mantenimiento preventivo completo, el cual incluye mano de obra y cambio de partes consumibles que se entienden incluidos dentro del valor ofertado del mantenimiento preventivo completo (no adicionales), como suministro y cambio de aceite, y aquellas que se deterioren por uso normal de las motobombas.
3) Rutina de limpieza completa de las motobombas y sus componentes mecánicos y eléctricos asociados.
4) Verificación del estado y funcionamiento del panel de alarma.
5) Mantenimiento de flotadores, válvulas, sellos, tuberías, registros, entre otros.
6) Mantenimiento, limpieza y ajuste de los tableros y demás instalaciones eléctricas.
7) Encendido y pruebas de funcionamiento.
8) Reporte e informe escrito de la visita de mantenimiento preventivo, incluye por lo menos descripción de las actividades, registro fotográfico a color, observaciones y recomendaciones.

Nota 1: Los equipos se encuentran distribuidos en las dos sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho (sede Principal edificio ubicado en la Calle 53 No. 13-27 en Bogotá y sede centro edificio ubicado en la Carrera 9 No 12 C – 10 en Bogotá

Nota 2: Estas actividades se ejecutarán de acuerdo con el cronograma que se acuerde con la Entidad.

5.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOBOMBAS

En cuanto al mantenimiento correctivo, se debe tener en cuenta que este contempla las siguientes actividades:

1) Servicio de mano de obra de mantenimiento correctivo, las veces que el Ministerio de Justicia y del Derecho lo solicite debido a inconvenientes que afecten el normal funcionamiento de las bombas de agua y su equipo asociado, el límite seria acorde con la bolsa de repuestos que se destine para el mantenimiento correctivo.
2) Reporte de fallas que se presenten, suministro y cambio de los repuestos necesarios para efectuar las reparaciones requeridas que garanticen el óptimo funcionamiento de las bombas de agua y sus componentes asociados.

Nota 1: Los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo se descontarán de una bolsa de repuestos.
Nota 2: El mantenimiento correctivo si es necesario se realizará con base en el reporte entregado en el mantenimiento preventivo y la fecha de realización será de máximo 15 días hábiles después de realizado el mantenimiento preventivo
Nota 3: En caso de no ser necesario el mantenimiento correctivo durante el periodo de ejecución del contrato, se realizará un mantenimiento preventivo adicional con el mismo costo y condiciones del mantenimiento preventivo ofertado, el cual se realizará 15 días calendario antes de finalizar el contrato.

Resumen de actividades a realizar			
ITEM	**Actividad**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para **dos** bombas marca **Barnes** con motor **siemens** con una potencia de 6.6 HP;(RPM: 3480)_ubicadas en la calle 53 No. 13-27 Bogotá.	Unidad (mtto)	1
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para **dos** bombas marca **Barnes** con motor **siemens** con una potencia de 6.6 HP;(RPM: 3480) _ubicadas en la calle 53 #13-27 Bogotá.	Unidad (mtto)	1
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para **dos** bombas marca ***IHM*** con una potencia de 7.5 HP; (RPM: 3495)_ubicadas en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá.	Unidad (mtto)	1
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para **dos** bombas marca ***IHM*** con una potencia de 7.5 HP; (RPM: 3495)_ubicadas en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá.	Unidad (mtto)	1

Nota: Los servicios de mantenimiento correctivo, estarán sujetos a las cantidades que se requiera durante la ejecución del contrato.

De ser necesario el mantenimiento correctivo, el cual depende de la información que se entregue tanto en el diagnostico como en la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe tener en cuenta:

1) Servicio de mano de obra de mantenimiento correctivo todas las veces que el Ministerio de Justicia y del Derecho lo solicite, debido a inconvenientes que afecten el normal funcionamiento de la red contra incendios.
2) Diagnóstico de fallas que se presenten y suministro de los repuestos necesarios para efectuar las reparaciones requeridas que garanticen el óptimo funcionamiento.
3) Reporte escrito y fotográfico de cada una de las visitas de mantenimiento correctivo realizadas, con la respectiva documentación como informes, fotografías a color, observaciones y recomendaciones.

Nota 1: La oferta debe incluir los costos asociados a la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar (mano de obra), y los repuestos requeridos serán descontados de la bolsa de repuestos.

5.2.2.1. Bolsa de repuestos y servicios Motobombas

A continuación, se relacionan algunos de los repuestos, servicios e insumos más frecuentes que pueden llegar a requerirse fuera de las rutinas de mantenimiento preventivo ya descritas:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Flotador Mecánico	UN	1
2	Embobinado motor	UN	1
3	Contactores	UN	1
4	Presostato	UN	1
5	Sellos mecánicos	UN	1
6	Válvula 1/2" y flotador para tanque subterráneo	UN	1
7	Flotador de mercurio tanque subterráneo	UN	1
8	Flotador de mercurio tanque aéreo	UN	1

Nota: Los elementos de la bolsa de repuestos, estarán sujetos a las cantidades que se requiera durante la ejecución del contrato.

1) Toda la mano de obra para instalación de repuestos se entiende como incluida dentro del valor ofertado del mantenimiento correctivo, y no se generarán costos adicionales por este concepto.
2) Los repuestos y partes adicionales que no hacen parte de las rutinas de mantenimiento preventivo se harán con cargo a la bolsa de repuestos.
3) Con cargo a la bolsa se puede contemplar los servicios adicionales como soldaduras, reparación de partes, pruebas de laboratorio, entre otros. Para los repuestos y servicios que no se encuentran en la bolsa de repuestos, la Entidad solicitará al contratista una (1) cotización de los repuestos y servicios adicionales que se requieran, por su parte el Ministerio también podrá solicitar dos (2) cotizaciones diferentes a las del contratista con el fin de conocer el precio de mercado y procederá a promediarlas, si la cotización presentada por el contratista se encuentra por debajo del promedio calculado, el Ministerio a través del supervisor del contrato podrá autorizar las actividades, este proceso de envió de cotizaciones no podrá superar el plazo de 4 días hábiles después de reportada la solicitud de cambio, en caso que la oferta del contratista sea superior deberá ajustar su cotización al valor calculado por la entidad acorde con el estudio de mercado y ejecutar los trabajos, incluyendo el suministro de repuestos y servicios por dicho valor.
4) Los repuestos y partes suministradas deben ser nuevos, originales, no remanufacturadas.

5) La bolsa de repuestos y servicios en ningún caso cubrirá la adquisición de herramienta.

Nota: En caso de que, se requiera el retiro de algún componente de las bombas de agua que implique que los equipos queden fuera de servicio por período prolongados (más de dos días calendario), el contratista deberá suministrar un componente de reemplazo en calidad de préstamo con las mismas condiciones técnicas del equipo que quede fuera de servicio, no obstante, en caso de tratarse de uncomponente mayor como por ejemplo el motor, se justificará al supervisor del contrato las razones técnicas por las cuales no es posible su reemplazo temporal entre tanto se realizan las reparaciones que permitan que quede en perfecto funcionamiento.

5.3.INSTALACIONES DE RED CONTRA INCENDIO

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para la red contra incendios para las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho.

5.3.1. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS

La sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la Calle 53 No 13 – 27, cuenta con:

1. Nueve (9) gabinetes ubicados en cada piso (excepto primer y segundo piso) con sus respectivos accesorios (hacha, manguera y extintor).

La sede centro ubicada en la Carrera 9 No 12 C – 10 dispone de:

1. Un tanque en concreto con capacidad de 28 m3
2. Una bomba principal con motor eléctrico trifásico
3. Una bomba jockey como auxiliar
4. Once (11) gabinetes ubicados desde el sótano hasta el piso 9 (incluido un mezzanine), con sus respectivos accesorios (hacha, manguera y extintor).

5.3.2. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

5.3.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL

El mantenimiento preventivo general del sistema de red contraincendios se trata de aquel que se realiza a través de intervalos predeterminados de tiempo y, como sugerencia de los fabricantes, es recomendable que se realice mínimo una vez al año por personal idóneo, lo que permite reducir la probabilidad de falla o la degradación del funcionamiento de los equipos. Para estos efectos, se considera la realización de las siguientes actividades:

1) Realizar una visita diagnostica durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de los requisitos mínimos de perfeccionamiento y ejecución del contrato para establecer el estado actual de los equipos y diseñar el plan de trabajo
2) Durante el plazo de ejecución se realizará una (1) visita de mantenimiento preventivo completo en cada sede, de acuerdo con el cronograma acordado con el supervisor del contrato.
3) Las actividades de mantenimiento preventivo incluyen la red hidráulica contra incendios y los demás componentes asociados y que permiten su correcto funcionamiento.
4) Inspección y revisión general de la red contra incendios, incluye levantamiento y diagnóstico del estado de la red contra incendios del edificio, diagrama de la red (plano hidráulico) en formato digital PDF y DWG.

5) Revisión y prueba de registros, válvulas, entre otros, incluyendo el levantamiento del inventario con el estado y cantidades de cada componente de la red.
6) Revisión y prueba de cada una de las mangueras para determinar su estado, presión de salida, y determinar si existen posibles fugas.
7) Diagnóstico y revisión del estado de conexión a bomberos (acoples, uniones, entre otros)
8) Reporte e informe escrito de la visita de mantenimiento, incluye por lo menos descripción de las actividades, pruebas, registro fotográfico a color, observaciones y recomendaciones con respecto al cumplimiento especificaciones, normas, reglamentos u otros emitidos por las autoridades competentes tales como Bomberos.

5.3.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

De ser necesario el mantenimiento correctivo, el cual depende de la información que se entregue tanto en el diagnostico como en la ejecución del mantenimiento preventivo, se debe tener en cuenta:

1) Servicio de mano de obra de mantenimiento correctivo todas las veces que el Ministerio de Justicia y del Derecho lo solicite, debido a inconvenientes que afecten el normal funcionamiento de la red contra incendios.
2) Diagnóstico de fallas que se presenten y suministro de los repuestos necesarios para efectuar las reparaciones requeridas que garanticen el óptimo funcionamiento.
3) Reporte escrito de cada una de las visitas de mantenimiento correctivo realizadas, con la respectiva documentación como informes, fotografías a color, observaciones y recomendaciones.

Nota 1: La oferta debe incluir los costos asociados a la mano de obra de todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar (mano de obra), y los repuestos requeridos serán descontados de la bolsa de repuestos.
Nota 2: Los extintores (recarga y revisión) no se encuentran incluidos dentro del servicio.

Resumen de actividades a realizar			
ITEM	**Actividad**	**Unidad de Medida**	**CANTIDAD**
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la calle 53 No. 13-27 Bogotá. Compuesto por 9 gabinetes ubicados piso a piso en el sótano y desde el piso 3 hasta el piso 10.	Unidad (mtto)	1
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la calle 53 No. 13-27 Bogotá. Compuesto por 9 gabinetes ubicados piso a piso en el sótano y desde el piso 3 hasta el piso 10.	Unidad (mtto)	1
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **PREVENTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá. Compuesto por 11 gabinetes ubicados piso a piso desde el sótano, mezzanine y hasta el piso 9. una bomba IHM con motor eléctrico trifásico, una bomba auxiliar Jockey, y un tanque en concreto de capacidad de 28 m3	Unidad (mtto)	1
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **CORRECTIVO** para el sistema de red contraincendios ubicado en la carrera 9 No. 12 C – 10 Bogotá. Compuesto por 11 gabinetes ubicados piso a piso desde el sótano, mezzanine y hasta el piso 9 y una bomba IHM con motor eléctrico trifásico, una bomba auxiliar Jockey, y un tanque en concreto de capacidad de 28 m3	Unidad (mtto)	1

5.3.3. Bolsa de Repuestos y servicios Red contra incendios

A continuación, se mencionan algunos de los posibles repuestos requeridos para la vigencia, servicios e insumos más frecuentes que pueden llegar a requerirse de manera adicional y fuera de las rutinas de mantenimiento preventivo ya descritas anteriormente:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)
1	Manguera certificada gabinete red contraincendios 1 ½ Blanca Chaqueta Sencilla x30 metros	UN	1
2	Manguera certificada gabinete red contraincendios 2 ½ Blanca Chaqueta Sencilla x30 metros	UN	1
3	Manguera certificada gabinete red contraincendios 1 ½ Blanca Chaqueta doble x30 metros	UN	1
4	Manguera certificada gabinete red contraincendios 2 ½ Blanca Chaqueta doble x30 metros	UN	1

1) Toda la mano de obra para instalación de repuestos se entiende como incluida dentro del valor ofertado del mantenimiento correctivo, y no se generarán costos adicionales por este concepto.
2) Los repuestos y partes adicionales que no hacen parte de las rutinas de mantenimiento preventivo se harán con cargo a la bolsa de repuestos.
3) Con cargo a la bolsa se puede contemplar los servicios adicionales como soldaduras, reparación de partes, pruebas de laboratorio, entre otros. Para los repuestos y servicios que no se encuentran en la bolsa de repuestos, la Entidad solicitará al contratista una (1) cotización de los repuestos y servicios adicionales que se requieran, por su parte el Ministerio también podrá solicitar dos (2) cotizaciones diferentes a las del contratista con el fin de conocer el precio de mercado y procederá a promediarlas, si la cotización presentada por el contratista se encuentra por debajo del promedio calculado, el Ministerio a través del supervisor del contrato podrá autorizar las actividades, este proceso de envió de cotizaciones no podrá superar el plazo de 4 días hábiles después de reportada la solicitud de cambio, en caso que la oferta del contratista sea superior deberá ajustar su cotización al valor calculado por la entidad acorde con el estudio de mercado y ejecutar los trabajos, incluyendo el suministro de repuestos y servicios por dicho valor.
4) Los repuestos y partes suministradas deben ser nuevos, originales, no remanufacturadas.
5) La bolsa de repuestos y servicios en ningún caso cubrirá la adquisición de herramienta.

5.4. ASPECTOS TRANSVERSALES A TODOS LOS SERVICIOS

5.4.1. Horario de servicio

1) Tiempo de respuesta personalizada en sitio: En caso de falla grave (afectación directa del funcionamiento de la Entidad y sus equipos, como interrupción del servicio); Dentro de las tres (3) horas hábiles siguientes al reporte de la falla por parte del Ministerio mediante correo y vía telefónica. En situaciones no críticas: dentro de las ocho (8) horas hábiles, siguientes a la solicitud. Las fallas serán determinadas a criterio del supervisor del contrato.

2) En caso de que las actividades de mantenimiento requieran de la interrupción del servicio, deberá efectuarse en el día y hora acordados con el supervisor del contrato, las cuales podrán programarse los fines de semana y/o en horas de la noche sin costo adicional.
3) Tabla de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

Nivel	Evento	Unidad de computo	Tiempo de solución (ANS)	Deducción por unidad (SMMLV)	OBSERVACION
Critico 1	Red contra incendios fuera de servicio, total o parcial	Hora calendario	24 horas	0,01	Para realizar los descuentos por ANS, deberá tener en cuenta que podrá realizar el descuento, máximo 5 veces. Si el Proveedor excede esta cantidad, la entidad deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio
Critico 2	Las dos (2) bombas de una sede fuera de servicio	Hora calendario	48 horas	0,01	
Alto	Una (1) bomba fuera de servicio, o gabinete individual inoperante	Dia hábil	5 días hábiles	0,15	
Programado	Preventivos, diagnostico, informes y cronograma	Dia hábil	Según cronograma	0,15	

5.4.2. Cronograma

El contratista deberá acordar con el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cronograma de actividades máximo a los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega de diagnóstico. Dicho cronograma deberá contener las fechas y horas para el cumplimiento de las actividades establecidas, sin perjuicio de los ajustes que se requieran según las necesidades de la entidad.

5.4.3. Garantía

a) Garantía de los servicios: El contratista deberá otorgar una garantía mínima de tres (3) meses, sobre los servicios prestados a la entidad en el marco del contrato. Esto en los términos del inciso 4 del artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.
b) Garantía sobre los repuestos: El contratista deberá otorgar garantía mínima directa de por lo menos de tres (3) meses para elementos consumibles y para los demás componentes, por lo menos un (1) año, sin perjuicio de que el fabricante del producto ofrezca una garantía mayor. El contratista deberá reemplazar los repuestos cuando no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir de la comunicación del supervisor.

Nota 1: En caso de que se requiera hacer efectiva alguna garantía, durante los plazos antes señalados, bien sea por la prestación de servicios o por los repuestos, la misma no conllevará ninguna contraprestación adicional para el contratista a cargo de la entidad.

5.4.4. Personal Mínimo Requerido

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar con personal técnico idóneo, y con experiencia en las actividades a ejecutar. Así mismo, debe contar mínimo con un Ingeniero, quien se encargará de liderar o ejecutar las actividades a desarrollar, quien debe contar con el siguiente perfil:

Cantidad	Personal	Descripción
1	**Profesional Graduado y con tarjeta profesional** Profesional en alguna de las siguientes ingenierías: Ingeniería electrónica Ingeniería mecánica Ingeniería electromecánica Ingeniería eléctrica Ingeniería mecatrónica Ingeniería Civil Ingeniería Hidráulica Ingeniería Sanitaria	**Experiencia:** Experiencia de 2 años en mantenimiento o soporte o instalación de bombas de agua y sistemas de red contra incendio

Nota 1: En caso de que el prestador de servicio incluya personal adicional al mínimo requerido para la prestación de los servicios técnicos este deberá ser asumido por cuenta y responsabilidad del contratista para lo cual no generará ningún tipo de pago adicional.

Todo el personal que participe en la ejecución de las actividades deberá contar con todos los elementos de protección personal (EPP) y de bioseguridad determinados por el Gobierno Nacional, en particular por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como, las establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá; elementos propios de las actividades a realizar de tal forma que se brinden las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de forma segura tanto para las actividades que implican riesgo eléctrico como aquellas de carácter mecánico, operativo, entre otras.

Nota 2: El contratista será responsable del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud de trabajo.
Nota 3: El contratista podrá disponer de personal adicional que se requiera para la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la visita diagnostica durante la semana siguiente a la aprobación de los requisitos mínimos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en los horarios establecidos y entregando el informe diagnóstico.
2. Realizar los mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos para los equipos de motobombas y sistema de red contra incendios, una vez realizada la solicitud del supervisor con un tiempo máximo de 48 horas de realizada la solicitud.
3. Realizar todas las actividades requeridas para mantenimientos tanto preventivos como correctivos, así como los informes solicitados para cada actividad realizada para los equipos de motobombas y el sistema de red contra incendios.
4. Realizar los mantenimientos correctivos con cambio de repuestos para los equipos de motobombas como para el sistema de red contra incendio, hasta que el equipo quede 100% operativo.
5. Suministrar los repuestos originales, no remanufacturadas. y precisos para realizar los mantenimientos correctivos para los equipos de motobombas y los sistemas de red contra incendio.
6. Dar garantía de fábrica por repuestos para mantenimientos correctivos, de acuerdo con el punto “b” del numeral 5.3.3 Garantía.
7. Garantizar el personal mínimo requerido, idóneo y suficiente para la realización de las actividades en los tiempos establecidos.
8. Cumplir durante la ejecución del contrato con todas las medidas de seguridad industrial y bioseguridad, conforme a la normatividad vigente, lo cual incluye el personal que presta el servicio.

9. Disponer como parte del mantenimiento preventivo y correctivo de las herramientas, equipos de medición e insumos necesarios para realizar el mantenimiento.
10. Cumplir con las normas RETIE aplicables.

7. CONDICIONES GENERALES

A continuación, se detallan las condiciones del servicio en caso de que el Ministerio decida adelantar el proceso de contratación de la presente necesidad. Este desglose tiene como objetivo proporcionar información integral que le permita considerar todas las variables que podrían influir al estructurar y enviar la cotización.

7.1. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Edificio ubicado en la Calle 53 No. 13-27 en Bogotá
Edificio ubicado en la Carrera 9 No 12 C – 10 en Bogotá

7.2. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el desde la aprobación de los requisitos mínimos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

7.3. Forma de Pago:

El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales, a los precios unitarios fijos ofertados por el contratista, en función de los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

A) Mantenimiento preventivo. Un pago por cada mantenimiento preventivo completo ejecutado, por sede y por sistema, conforme a los ítems 1, 3, 5 y 7 del numeral 3 de la presente ficha. El pago procederá una vez ejecutado el mantenimiento programado y entregado el informe correspondiente, con el registro fotográfico a color, las pruebas realizadas, las observaciones y recomendaciones exigidas en los numerales 5.2.1.1 y 5.3.2.1.

   El primer pago de este literal solo procederá previa entrega y aprobación del informe de la visita diagnóstica y del cronograma de actividades acordado con el supervisor, en los términos de los numerales 5.2.1.1 y 5.4.2. El costo de la visita diagnóstica y del cronograma se entiende incluido dentro del valor ofertado del mantenimiento preventivo y no dará lugar a pago independiente.

   Cuando no haya sido necesario el mantenimiento correctivo y proceda el mantenimiento preventivo adicional previsto en la Nota 3 del numeral 5.2.2, este se pagará al mismo precio unitario ofertado para el mantenimiento preventivo del respectivo ítem.

B) Mantenimiento correctivo – mano de obra. Un pago por cada evento de mantenimiento correctivo ejecutado, conforme a los ítems 2, 4, 6 y 8 del numeral 3, previa solicitud del supervisor, ejecución de las actividades y entrega del informe escrito y fotográfico de la visita. Toda la mano de obra requerida para la instalación de repuestos se entiende incluida en el valor ofertado de este concepto y no generará costo adicional.

C) Repuestos y servicios con cargo a la bolsa. El número de pagos que resulte necesario, una vez los repuestos o servicios hayan sido entregados, instalados, probados y recibidos a satisfacción, previa autorización escrita del supervisor y previo ingreso a los inventarios del Ministerio cuando aplique. Estos pagos podrán tramitarse conjuntamente con los de los literales a) y b) del presente numeral.

NOTA: El precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, insumos, repuestos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro respectiva o factura si pertenece al régimen común, el informe de ejecución de las obligaciones para ser avalado por el supervisor, la certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el supervisor y copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán cubiertos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: La Entidad solamente reconocerá y pagará al contratista, los valores que resulten de los productos efectivamente recibidos a satisfacción por la Entidad. Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos antes señalados se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del MINISTERIO de tal manera que la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO QUINTO: Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, este será requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

PARAGRAFO SÉPTIMO: FACTURA ELECTRÓNICA SIN VALIDACIÓN PREVIA: en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

7.4. Posibles Garantías que serán requeridas:

A continuación, se mencionan las garantías que deberá adquirir, solo en caso de llegar a ser el contratista, igualmente pueden variar o sufrir cambios en el proceso de contratación, luego de la verificación legal.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	20 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales Pago de seguridad social y parafiscales .	5 % del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

7.5. Matriz de Riesgos

Ver anexo Matriz de Riesgos

8. Anexos

Anexo 1; Matriz de riesgo

9. Aprobaciones

Participación	Nombre	DEPENDENCIA
Elaboró	Juan Pablo Muñoz	Contratista- GGA
Aprobó	Sandra Yulieth Vasquez Murillo	Coordinador - GGA